

CIRCULAR No. 883

PARA: Superintendentes Delegados, Secretario General, Directores de la Superintendencia y Regionales, Jefes de Oficina, Coordinadores

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Revisión de documentos para firma del Despacho

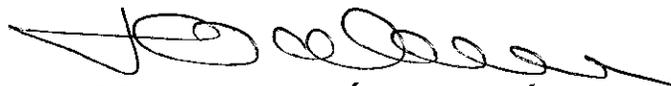
FECHA: 04 SEP 2015

Respetados Señores:

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia de Notariado y Registro, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 2723 de 2014, artículo 13 ordinal 28, para su conocimiento y aplicación, el Despacho del Superintendente de Notariado y Registro, imparte las siguientes orientaciones en relación con el tema de la referencia.

A partir de la fecha, este Despacho se abstendrá de firmar actos administrativos y documentos en general que no hayan sido revisados y autorizados por la Doctora María Victoria Álvarez Builes, en su calidad de Asesora del mismo, para lo cual deberán serle remitidos con la debida anticipación.

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro